



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

001418

USHUAIA, 26 DIC. 2025

VISTO el Expediente MS-E-101813-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales para la reconstrucción de la instalación de calefacción del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 352/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 403/25 - 525 (N° de orden 18).

Que se recibieron ofertas de las firmas FRERS, MARCELO GABRIEL, C.U.I.T. N° 20-22537219-6 y BOGDANICH, MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas la Dirección General de Ingeniería Sanitaria efectuó el informe técnico de preadjudicación correspondiente, suscripto por la Ing. Lorena FRACALOSSI FOLONIER, Directora de Ingeniería Hospitalaria ZN, según documento obrante N° 50.

Que a orden 53 y 54 obra impugnación interpuesta por la firma FRERS, MARCELO GABRIEL, C.U.I.T. N° 20-22537219-6.

Que en consecuencia la Dirección General de Ingeniería Sanitaria, realizó la rectificación del informe técnico de pre-adjudicación según documento obrante en N° de orden 64 recomendando pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 24/100 (\$ 4.549.154,24), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial

Que a orden 68 obra Dictamen D.G.A.J.S. - M.S. N° 2009/25, en relación a la impugnación antes mencionada, considerándose convalidar la impugnación interpuesta por el proveedor mencionado precedentemente, correspondiendo el dictado del acto administrativo que así lo declare.

Que corresponde declarar desierto los renglones N° 16 a N° 27, en virtud de no haberse recibido ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18º, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus

ESTADO PROVINCIAL  
DEL ORIGINAL

///...2

M.S.
L.A.V.V.
CS

Joséfa P. CORDOBA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE SALUD**

...///2

modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 3083/24.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convalidar la impugnación presentada por la firma FRERS, MARCELO GABRIEL, C.U.I.T. N° 20-22537219-6, según Dictamen D.G.A.J.S. – M.S. N° 2009/25.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 403/25 - 525, por la adquisición de materiales para la reconstrucción de la instalación de calefacción del Hospital Regional Rio Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 24/100 (\$ 4.549.154,24). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3º.-** Declarar desierto los renglones N° 16 a N° 27, los cuales se tramitarán por cuerda separada. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 5º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9074UG, UC9070, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 6º.-** Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

**001418**

/25.

M.S.
L.A.V.V.
CS

ESTA ES LA COPIA  
DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
Jesica P. CORDOBA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD

*[Signature]*  
C.P. SASSAROLI CHOPA, Gastón I.  
Secretario de Gestión  
Administrativa  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

001418

/25.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLÓN ADJUDICADO	MONTO
FRERS, MARCELO GABRIEL, C.U.I.T. N° 20-22537219-6	Nº 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14 y 15	\$ 1.076.414,24.-
BOGDANICH, MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8	Nº 02, 10, 28, 29 30 y 31	\$ 3.472.740,00.-
<b>TOTAL</b>		\$ 4.549.154,24.-

M.S.  
L.A.V.V.  
**CS**

ES COPY DEL  
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD

C.P. SASSAROLI CHOPA, Gastón E.  
Secretario de Gestión  
Administrativa  
Ministerio de Salud